



BUIN, 16 MAY 2025

891434

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1778 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1036 del día 23 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Mónica Canales Arellano, Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 128, perteneciente a Mónica Carla Canales Arellano de fecha 25 de abril de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mónica Carla Canales Arellano.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Martina Alejandra Urra Canales.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Sophia Pascal Valenzuela Canales.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Amaro Natanael Aguiluz Canales.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Mónica Carla Canales Arellano.
- ④ Certificado de Alumno Regular a nombre de Martina Alejandra Urra Canales emitido por la Universidad de Chile con fecha 21 de enero de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones previsionales periodo abril 2024 a abril 2025 emitido por AFP Provida S.A.
- ④ Liquidación de Sueldo a nombre de Freddy Nicolás Valenzuela Alcaino correspondiente al mes de febrero de 2025 emitido por Consorcio Kipreos inprolec S.A.
- ④ Cartola Cuenta de Ahorro perteneciente a Mónica Carla Canales Arellano emitida por Banco Estado con fecha 11 de abril de 2025.
- ④ Documento de Pago N° 3605883 de Aporte Familiar Permanente a nombre de Mónica Carla Canales Arellano por el monto de \$258.296 con fecha 11 de marzo de 2025.
- ④ Certificado de Afiliación N° 211443325925 emitido por la Superintendencia de Pensiones con fecha 14 de abril de 2025.
- ④ Notificación de Deuda pendiente a nombre de Freddy Valenzuela emitida por Penta AMH con fecha 21 de febrero de 2025.
- ④ Comprobante de Transacción Bancaria a nombre de Mónica Canales Arellano dirigida a Penta AMH, con fecha 19 de marzo de 2025.
- ④ Certificado Médico a nombre de Natanael Aguiluz Canales emitido por Dra. Teresa Anahi Yizmeyian Maeso, Hospital Exequiel González con fecha 27 de marzo de 2025.
- ④ Receta Médica a nombre de Amaro Aguiluz Canales emitido por Dra. Teresa Anahi Yizmeyian Maeso, Hospital Exequiel González con fecha 27 de marzo de 2025.
- ④ Cotización N° 382 a nombre de Amaro Nataniel Aguiluz Canales emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin con fecha 14 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 741, de fecha 02 de mayo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 418.404.- (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuatro pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña Mónica Carla Canales Arellano Cédula de Identidad N° , para la compra de HCG (Hormona del Crecimiento).



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007  
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA GMG VZS ade  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIBECO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por orden del Sr. Alcalde